

**MEMORIA DESCRIPTIVA
CONTRATO MENOR SUMINISTRO
DE 70.000 PROGRAMAS DE FIESTAS DEL PILAR 2019 INCLUYENDO MAQUETACIÓN E
IMPRESIÓN.
(REF. c.m. 33/2019)**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de 70.000 programas de las Fiestas del Pilar 2019, previa maquetación, edición, corrección e impresión.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO

- Folleto cerrado 12 x 16,5 cm
- 48 páginas.+ 2 portadas
- Grapado al medio con dos grapas.
- Impreso sobre papel Reciclado (170 grs las portadas y 100 grs las 48 de interior) a 4+4 tintas.
- Sus características vendrán determinadas a partir de un planillo pactado previamente con Zaragoza Cultural y deberán seguir la línea gráfica del cartel ganador de las fiestas.
- Presentar una prueba de maquetación (mínimo dos páginas). Esta maquetación podrá ser modificada y adecuada a las directrices de los técnicos de Zaragoza Cultural.
- Reparto a la Oficina de Información hasta tres veces escalonadas y reparto hasta un máximo de 4 direcciones diferentes.
- Se requiere que la empresa adjudicataria disponga de una oficina con personal en Zaragoza para poder hacer un seguimiento de los trabajos de pre-impresión con Zaragoza Cultural.

3.- PLAZO DE EJECUCION

El plazo de entrega de las programas es el **27 de septiembre de 2019**, siempre y cuando la empresa disponga de 5 días naturales para la impresión desde la aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento.

En cualquier caso, deberá entregarse el 30% de la tirada, 5 días hábiles posteriores a la aprobación definitiva de la maquetación. El resto, 7 días hábiles posteriores a la aprobación.

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,- €) IVA excluido, al que adicionando el 21% de IVA (2.520,-€) supone un presupuesto total de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (14.520,- €) IVA incluido.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

Consta en el expediente documento que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato en el ejercicio 2019.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean

de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

- Documentación general:

Podrán presentar sus proposiciones personas físicas y jurídicas que cuenten con la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual.

La documentación a presentar será original o copias debidamente compulsadas.

Para el caso de que los documentos presentados sean fotocopias, quien resultase adjudicatario del contrato, deberá aportar los originales para su cotejo y compulsar o bien presentar copias debidamente compulsadas.

- Personas jurídicas:

Deberán presentar escritura de constitución, y de modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si se trata de sociedades, o bien en los estatutos y documento que acredite el acto fundacional de la entidad de que se trate, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, en función del tipo de persona jurídica de que se trate, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que les sea aplicable. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas en los fines, objeto social o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

- Empresarios individuales:

Será obligatoria la presentación de Documento Nacional de Identidad o el documento que lo sustituya legalmente, debidamente compulsado.

Los licitadores deberán acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con las Comunidades Autónomas, con el Ayuntamiento de Zaragoza y con cualquier otra Administración tributaria, en su caso, así como con la Seguridad Social.

Igualmente, deberán acreditar su solvencia técnica o profesional en la siguiente forma:

- Los licitadores deberán presentar documentación que acredite contar con una experiencia mínima de tres años en trabajos similares en el sector cultural.
- Deberá incluirse la designación de un responsable del proyecto que debe acreditar titulación universitaria con más de un año de experiencia en trabajos similares (deberá aportarse documentación que acredite este extremo).

Además deberá acompañarse currículum-vitae detallado del equipo de trabajo donde quede acreditada la experiencia en este campo.

Propuesta Técnica:

La propuesta técnica constará de una prueba de maqueta del programa de fiestas. Como mínimo han de presentarse dos páginas del interior del folleto.

Oferta económica:

Los licitadores deberán presentar una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto de licitación detallado en la cláusula cuarta de esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo:

----- euros (IVA excluido)

----- euros (IVA incluido)

Serán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que oferten un importe superior al presupuesto de licitación.

Aquellos licitadores que disfruten de alguna exención del IVA deberán incluir documento oficial que así lo acredite.

6.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:

6.1 CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

- Oferta económica. Hasta un máximo de 70 puntos.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (70 \times \text{Min}) / \text{Of}$$

P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora

Min es el importe de la oferta económica más reducida

Of es la oferta económica que se valora

6.2 CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:

- Propuesta Técnica. Hasta un máximo de 30 puntos

En la valoración de la propuesta técnica se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

La valoración técnica se hará a partir de la prueba de maquetación, donde se valorará la claridad, la originalidad, el diseño y la legibilidad de las propuestas presentadas, así como el desarrollo e integración de la línea gráfica del cartel ganador de las Fiestas del Pilar 2019. Se puede solicitar la gráfica original en el Departamento de Comunicación de Zaragoza Cultural (pmairo@zaragozacultural.com)

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Plazo de presentación de las ofertas.- El plazo será de DIEZ días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de www.zaragoza.es , finalizando a las 13,00 horas del último día del plazo.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones.- Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. En la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº 25 (Torreón Fortea). Departamento de Comunicación, a la atención de D^a. Pilar Mairo.
2. A través del Servicio de Correos, a la atención de D^a. Pilar Mairo.

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la presentación del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico en el mismo día, (en el numero de fax y correo electrónico indicados en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la hora fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Forma de presentar la documentación:

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente información obligatoria:

- Número de referencia del contrato menor: 33/2019
- Objeto del contrato menor: **MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE 70.000 PROGRAMAS DE FIESTAS DEL PILAR 2019 INCLUYENDO MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN. (Ref c.m. 33/2019)**
- Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).
- Domicilio a efectos de notificaciones:
- Teléfono:
- Fax:
- Correo electrónico:

La documentación exigida podrá, además, presentarse en formato pdf.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico: pmairo@zaragozacultural.com y/o teléfono 976721409. Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

8.- PAGO DEL PRECIO

El contratista expedirá una factura a la finalización de la vigencia del contrato.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

9.- OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN

Los trabajadores del contratista no adquirirán vínculo laboral con la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato

I.C. de Zaragoza, a 25 de julio de 2019